

VISTO el Expediente N° 147566, la Resolución C.D. N° 333/2022 “Reglamento de Actividades Académicas Extracurriculares - AAE - para la Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.”, la Resolución C.D. N° 085/2025 y la Nota de Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando para su análisis y posterior aprobación, una (1) Actividad Académica Extracurricular (AAE) presentada a dicha Secretaría, en el marco de Convocatoria con un (1) llamado abierto al año 2025, prevista para el presente año académico; y

CONSIDERANDO

Que según lo establecido en el Anexo II, punto 3, Resolución C.D. N° 333/2022, a partir del año 2023 rige la “Convocatoria de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas para la presentación de proyectos de AAE”.

Que a partir de la experiencia transitada durante el año 2024, en el que se abrieron cuatro (4) llamados aprobados mediante Resolución C.D. N° 481/2023, Secretaría Académica de esta Facultad propone para la Convocatoria del año 2025, realizar un (1) llamado abierto al año 2025, siendo aprobada dicha propuesta mediante Resolución C.D. N° 085/2025.

Que se ha presentado una (1) Actividad Académica Extracurricular (AAE) ante la Convocatoria con un (1) llamado abierto al año 2025, organizada desde el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de esta Unidad Académica.

Que los Proyectos de AAE cuentan con el aval del Consejo Departamental respectivo o Ad Referéndum de éste y de Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, entre otros.

Que fue analizado por la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo, quien considera: *“Que la Actividad Académica Extracurricular “Reforma a la ley arancelaria provincial. Aspectos teóricos-prácticos de los cambios producidos por la ley provincial Nro. 11042”, a cargo como Docente Responsable del Profesor Federico ARRÁZOLA (DNI 33.359.243), cuenta con aval del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales y de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas; Que la actividad se autofinancia y se cobrarán Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00.-) en concepto de inscripción; Que necesita de un mínimo de 44 inscriptos para cubrir el pago de honorarios al docente responsable; Que se solicita el pago de honorarios al docente responsable por código 060 del monto de Pesos Quinientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Veinte (\$ 525.420,00.- correspondientes al monto bruto), con los fondos recaudados en concepto de inscripciones”*.

Que la actividad cuenta con Despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo, de fecha 30 de mayo de 2025, él que sugiere; *“Aprobar el pago de honorarios, mediante la incorporación en el Código -060- Adicional Especial No Remunerativo No Bonificable a favor del docente de esta Universidad Nacional, Prof. Federico Arrázola -responsable de la AAE “Reforma a la ley arancelaria provincial. Aspectos teórico-prácticos de los cambios producidos por la ley provincial No 11042”, por el monto de Pesos Quinientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Veinte (\$525.420,00.- correspondientes al monto bruto)- supeditado a la recaudación en concepto de inscripciones prevista por los organizadores-, y según siguiente detalle”*:

Documento	Apellido y nombre	Código cargo	Código Dependencia	Monto bruto	Monto a liquidar
33.359.243	Arrázola, Federico	X-27 AYU SI	5-52	\$525420,00	\$450000,00

			TOTAL	\$525420,00	\$450000,00
--	--	--	-------	-------------	-------------

Que se cuenta con Despacho favorable, de fecha 27 de mayo de 2025, de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo, él que sugiere: *“Aprobar la Actividad Académica Extracurricular detallada en el Anexo I, dado que cumplen con los requisitos de la reglamentación vigente; Designar a los equipos de trabajo y/o docentes responsables de la actividad, tal como se solicita en el Anexo III y tomando en cuenta la designación como Disertante del Abogado Raúl Francisco Rodríguez DNI 31.602.511; Incluir a los estudiantes de los últimos años en próximas AAE”*.

Que las Actividades Académicas Extracurriculares se rigen por la Resolución C.D. N° 333/2022.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 03 de junio de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización de una (1) Actividad Académica Extracurricular (AAE) presentada a Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, ante la Convocatoria con un (1) llamado abierto al año 2025, según lo establecido mediante Resolución C.D. N° 333/2022 y Resolución C.D. N° 085/2025, procediendo a la designación de su/s respectivo/s Docente/s Responsable/s – Coordinador/es, según se detalla, en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración y consecuentemente con ello: Aprobar el pago de honorarios, mediante la incorporación en el Código -060- Adicional Especial No Remunerativo No Bonificable a favor del docente de esta Universidad Nacional de Río Cuarto, Prof. Federico ARRÁZOLA (DNI 33.359.243) - responsable de la AAE “Reforma a la ley arancelaria provincial. Aspectos teórico-prácticos de los cambios producidos por la ley provincial No 11042”, por el monto de Pesos Quinientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Veinte (\$525.420,00.- correspondientes al monto bruto) -supeditado a la recaudación en concepto de inscripciones prevista por los organizadores-, y según siguiente detalle:

Documento	Apellido y nombre	Código cargo	Código Dependencia	Monto bruto	Monto a liquidar
33.359.243	Arrázola, Federico	X-27 AYU SI	5-52	\$525420,00	\$450000,00
			TOTAL	\$525420,00	\$450000,00

ARTÍCULO 3º: Designar como *Profesores Extraordinarios Visitantes* o *Expertos Idóneos Visitantes*, según corresponda, a los Profesionales/Señores que participarán de la/s Actividad/es Académica/s Extracurricular/es aprobada/s en el Artículo 1ero., según se detalla en el Anexo I de la presente resolución, ello en caso de ser pertinente (Resoluciones C.S. N° 091/91 y N° 332/2014).

ARTÍCULO 4º: Designar a los Señores Miembros de los Equipos de Trabajo de la/s Actividad/es Académica/es Extracurricular/es aprobada/s en el Artículo 1ero., según se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que, en caso de preverse certificaciones de participantes - *disertantes, relatores o conferencistas, panelistas y asistentes* -, éstas serán confeccionadas con la colaboración de los responsables de la/s Actividad/es aprobada/s en el Artículo 1º, y según normativa vigente, Resolución C.S. N° 446/2018 “Normas para el otorgamiento y confección de constancias de eventos científicos, académicos, técnicos, culturales o deportivos y cursos varios”.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 250/2025

SMP

ANEXO I

Resolución C.D. N° 250/2025

Actividad Académica Extracurricular aprobada en el marco de la Convocatoria año 2025

Número	Denominación de la AAE	Departamento o Área responsable	Docente/s Resp.	Designar Prof. Extraordinario Visitante	Cumple con los requisitos	Solicita presupuesto	Período de realización
1	Jornadas. “Reforma a la ley arancelaria provincial. Aspectos teóricos-prácticos de los cambios producidos por la ley provincial Nro. 11042”.	Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52)	Federico ARRÁZOLA (DNI 33.359.243)	NO	SI	SI	12, 19 y 26 de junio y 02 de julio de 2025.

1- ACTIVIDAD ACADÉMICA EXTRACURRICULAR
TIPOLOGIA DE ACTIVIDAD: Jornadas.
TITULO: “Reforma a la ley arancelaria provincial. Aspectos teórico-prácticos de los cambios producidos por la Ley provincial nro. 11042.”
DEPARTAMENTO/S ORGANIZADOR/ES: Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.
AVALADO POR: Aval Ad Referéndum del Consejo Departamental.
DOCENTES COORDINADORES-RESPONSABLES: NOMBRE Y APELLIDO: Federico ARRAZOLA DNI 33.359.243
DOCENTE/S RESPONSABLE/S DEL DICTADO/DISERTANTES: NOMBRE Y APELLIDO: Raúl Francisco RODRÍGUEZ DNI: 31.602.511 NOMBRE Y APELLIDO: Federico Martín ARCE DNI: 23.196.162 NOMBRE Y APELLIDO: Natalia CINTO DNI: 17.631.995 NOMBRE Y APELLIDO: Diego AVENDAÑO DNI: 22.843.827 NOMBRE Y APELLIDO: Claudia Elizabeth ZALAZAR DNI: 14.702.128 INDICAR SI SE REQUIERE DESIGNAR COMO PROFESOR EXTRAORDINARIO VISITANTE: NO.
OBJETIVO GENERAL: Profundizar el conocimiento y la capacitación de abogados liberales, miembros del Poder Judicial, y peritos en relación a la ley modificada - Código arancelario para abogados y procuradores de la Provincia de Córdoba (Ley provincial número 11.042).
DESTINATARIOS: Abogados, integrantes del Poder Judicial de Córdoba y peritos judiciales.
FECHA DE REALIZACIÓN: 12, 19, y 26 de junio, 02 de julio de 17:00 a 19:30 horas.
CANTIDAD DE HORAS TOTALES: 10 horas
MODALIDAD PRESENCIAL: ---
MODALIDAD VIRTUAL. Plataforma: Meet
CORREO ELECTRONICO PARA INSCRIPCION O AREA: raulrodriguezabogado@gmail.com
AREA O DEPARTAMENTO RESPONSABLE DE LAS CERTIFICACIONES: Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales y Secretaría Académica Facultad de Ciencias Humanas.
TIPO DE CERTIFICACIÓN (De asistencia, aprobación, exposición): De asistencia, de colaboración y exposición.
EQUIPO DE TRABAJO. NUMERO LIMITE EN FUNCION DE SU DURACION: NOMBRE Y APELLIDO: Luis Bruno SUAREZ DNI 33.371.444 PROCEDENCIA: UNRC NOMBRE Y APELLIDO: Luciana Vanesa DESTRIATS DNI: 34.877.481 PROCEDENCIA: UNRC
OBSERVACIONES: Solicita presupuesto. Se cobrará arancel.



**PLANILLA DATOS ECONÓMICOS DE LA ACTIVIDAD ACADEMICA
EXTRACURRICULAR
ARANCELES, PAGOS y RECURSOS DE FINANCIAMIENTO**

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD						
“Reforma a la ley arancelaria provincial. Aspectos teórico-prácticos de los cambios producidos por la Ley provincial nro. 11042.”						
ARANCEL DEL CURSO Pesos Doce mil (\$12.000)						
PAGO A DOCENTES (*)						
Pesos Cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000)						
Título máximo	Nombre completo	CUIT	Local o Externo	Código Cargo y dedicación (Ej. X-20)(**)	Código dependencia Fac-Dpto (Ej: 2-50)(**)	Horas dictadas a liquidar
Abogado Especialista	Federico Arrazola	2033359 2437	Local	Ayudante de 1era con dedicación Simple (Cód. 27)	552	10
			Local			
			Local			
			Local			
Título máximo	Nombre completo	CUIT		Participación (virtual o presencial)	Forma de pago (indicar días de viáticos, pasajes (origen-destino) y/u honorarios, según corresponda)	Horas dictadas a liquidar
			Externo (***)			
			Externo (***)			
			Externo (***)			
(*) El pago sólo podrá efectuarse a docentes según roles enunciados en el Artículo 2 de Disposición SPyCI N° 468/21.						
(**) Ver en SISINFO en sección de RRHH, Legajo del agente.						
(***) Adjuntar Comprobante de inscripción a AFIP, libre de deuda, CBU y mail (para envío de contrato).						
RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD EXTRACURRICULAR						
MONTO TOTAL SOLICITADO: Cuatrocientos mil cincuenta pesos (\$450.000)						
MONTOS PARCIALES DETALLADOS POR RUBROS SOLICITADOS:						
PROCEDENCIA DEL RECURSO: Arancel.						



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 19 de junio de 2025 a las 13:23:54

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-250_25 Aprobar 1 AAE Convocatoria 2025 Sec Academica RCD 085-25 [9d96b9]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas